

# CONDICIONES PARA SUSPENDER, RETIRAR O DENEGAR LA CERTIFICACIÓN

PG-01-21

Rev. 4 Fecha: 12-11-2019

Página 1 de 3

## **CONTENIDO**

		Pág.
01	OBJETIVO Y ALCANCE	02
02	DEFINICIONES	02
03	RESPONSABILIDADES	02
04	REFERENCIAS	02
05	METODOLOGÍA	02
06	PREVENCIÓN DE RIESGOS	03
07	REGISTROS	03
80	ANEXOS	03

Elaborado por: Gerente de Calidad (Sub)

Revisado por: Gerente Comercial Aprobado por: Gerente General

Rodrigo Pérez F.

Renato Pérez B.

Fecha: 12-11-2019

Fecha: 12-11-2019

Fecha: 12-11-2019



# CONDICIONES PARA SUSPENDER, RETIRAR O DENEGAR LA CERTIFICACIÓN

PG-01-21

Rev. 4 Fecha: 12-11-2019

Página 2 de 3

#### 1 OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer las condiciones que pueden suspender, retirar o denegar una certificación otorgada por STI S. A.

Se aplica a todos los elementos, productos y sistemas que han sido certificados por STI S. A. y que han dejado de cumplir los requisitos que dieron origen a dicha certificación.

### 2 **DEFINICIONES**

#### Caducidad de la Certificación:

Término de la certificación de un elemento, producto o sistema otorgado por STI S. A., por cumplimiento del periodo de certificación definido por la autoridad competente.

#### Certificación Retirada:

Término de la certificación de un elemento, producto o sistema, que pese a no haber caducado, al menos uno de los requisitos que dieron origen a la certificación ha dejado de cumplirse.

#### 3 RESPONSABILIDADES

La Gerencia Técnica tiene la responsabilidad de revisar si los requisitos que dieron origen a la certificación de un elemento, producto o sistema, muestran incumplimiento con relación a la normativa legal aplicable.

### 4 REFERENCIAS

MC-01-01 Manual de Sistema de Gestión. Protocolos de Certificación.

### 5 **METODOLOGÍA**

Las condiciones que deben cumplir un elemento, producto o sistema certificado por STI S. A., para no contar con dicha certificación, son:

- Haber cumplido con el periodo de certificación establecido por la autoridad competente.
- Haber cambiado cualquiera de los componentes partes o piezas establecidas en el ámbito de la certificación otorgada.
- Haber intervenido el elemento, producto o sistema, modificando la configuración certificada.
- Haber cambiado el destino del elemento, producto o sistema para el cual fue certificado.
- En general cuando cualquier requisito que dio origen a la certificación ha dejado de cumplirse.

Cuando STI esté en conocimiento de que un elemento, producto o sistema cumple con cualquiera de las condiciones antes expuestas, informará a la autoridad competente (si corresponde), dicha situación.

El Cliente o dueño de un elemento, producto o sistema certificado por STI, está en conocimiento de las causales que dan origen a la suspensión, retiro o denegación de la certificación, según se establecen en los contratos de certificación y en los certificados otorgados.



# CONDICIONES PARA SUSPENDER, RETIRAR O DENEGAR LA CERTIFICACIÓN

PG-01-21

Rev. 4 Fecha: 12-11-2019

Página 3 de 3

# 6 PREVENCIÓN DE RIESGOS

No hay para este procedimiento.

## 7 **REGISTROS**

No hay para este procedimiento.

## 8 ANEXOS

No hay para este procedimiento.